

19 MAR 2014
ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno PUYO, MIGUEL ANGEL, legajo N° 08-29985 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura ADMINISIRACION DE RECURSOS en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa GESTION DE DATOS, rendida satisfactoriamente el día 24/11/09, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECIVO DE LA FACULIAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

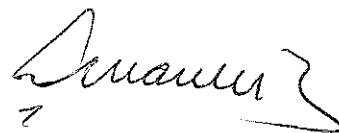
R E S U E I V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno PUYO, MIGUEL ANGEL, legajo N° 08-29985 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura ADMINISTRACION DE RECURSOS en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa GESTION DE DATOS, rendida satisfactoriamente el día 24/11/09, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

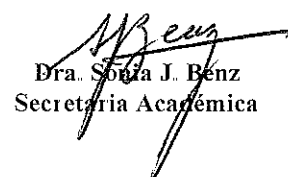
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 79

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica